

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Ceutí sobre expropiación urbanística plan parcial polígono industrial «Los Torraos» y notificación del acta previa a la ocupación de los terrenos.

Por resolución de la Alcaldía número 145/2001, de 27 de septiembre, se aprobó el proyecto de expropiación por tasación conjunta del plan parcial polígono industrial «Los Torraos». En dicha resolución se establecía que el acta previa a la ocupación se llevaría a cabo en octubre de 2001.

Procede notificar a los interesados el día y hora del levantamiento del acta según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. El día y hora han sido fijados por resolución de la Alcaldía número 148/2001, de 27 de septiembre, en los términos siguientes:

El levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación del plan parcial polígono industrial «Los Torraos», y que son los que a continuación se relacionan, se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2001. El acto se celebrará a las diez horas en el lugar donde se encuentran las fincas objeto de expropiación, en el polígono industrial «Los Torraos», en Ceutí.

Relación de parcelas:

Parcela número 1. Fincas registrales 5254, 5255, 3692 y 5257. Titulares: Josefa Puche Carrillo y Emilio Jiménez Navarro.

Parcela número 2. Fincas registrales 8088, 3710 y 3924. Titular: José Sánchez Ruiz.

Parcela número 3. Finca registral 1010. Titulares: María López Jara y herederos de Antonio Jara García.

Parcela número 4. Finca registral 3355. Titulares: Josefa García Torres y Antonio Jiménez Garrido.

Parcela número 5. Fincas registrales 2727, 2726 y 2725. Titulares: Tomás Jesús Castillo Puerta y Esperanza Puerta Merino.

Parcela número 7. Finca registral 9231. Titular: «Reciclaje de Neumáticos y Caucho, S.L.L.».

Parcela número 14. Finca registral 8089. Titulares: José, Francisca, Felicia y María Amparo Sánchez Ruiz.

Parcela número 18. Finca registral 3671. Titular: María López Navarro.

En dicho lugar, día y hora se constituirán en las fincas que se trate de ocupar el representante de la administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejales en que delegue y, reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán acta en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Tratándose de terrenos cultivados, se hará constar el estado y extensión de las cosechas, los nombres de los cultivadores y el precio del arrendamiento o pactos de aparcería en su caso. Los interesados pueden hacerse acompañar de sus peritos y un Notario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2.^a de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Ceutí, 4 de octubre de 2001.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.—50.172.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título.

Extraviado título de Licenciada en Farmacia de doña María Assumpció Estrada Company, expedido el 8 de septiembre de 1992, se publica en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974, para tramitar duplicado del mismo.

Barcelona, 26 de septiembre de 2001.—La Secretaria de la Facultad, Magda Rafecas Martínez.—49.497.

Resolución de la Universidad de Barcelona, Facultad de Farmacia, sobre extravío de título.

Extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Jordi Magrinyà Rull, expedido el 27 de octubre de 1989, se publica en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 para tramitar duplicado del mismo.

Barcelona, 26 de septiembre de 2001.—La Secretaria de la Facultad, Magda Refecas Martínez.—49.504.